

106

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.,

REF: Expediente No. 110014003043-2019-00032-00

30 OCT 2020

Teniendo en cuenta que la diligencia señalada en auto fechado el **21/02/2020** (fl 105) no fue posible llevarla a cabo debido a la suspensión de términos promulgada mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526 de 2020, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 DE 2020 y PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se **DISPONE**:

SEÑALAR el **25 de enero de 2021 a las 11:30 am** para llevar a cabo la actuación referida en auto anterior, calificación del cuestionario arrimado (fl 105).

Se advierte que previamente la secretaria del Despacho se comunicará con los intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Adicionalmente, se requiere a los intervinientes para que con antelación actualicen y proporcionen los correos electrónicos y canales digitales (Dto. 806/20).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GATTÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 03 NOV 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

CCSS

79
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

